FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

OBJETIVO:

Conocer e implementar las medidas preventivas frente al momento del ingreso y salida de los niños y las niñas en el jardín infantil Emma y Antonio.

ALCANCE:

El responsable y las profesionales serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de la llegada y salida de los niños.

PROCEDIMIENTO:

Para el ingreso y salida de los niños y niñas del jardín infantil se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

ANTES DEL INGRESO

1. Verificar que las instalaciones estén limpias, seguras y organizadas.
2. Disponer de personal en la entrada para recibir a los niños y niñas.
3. Contar con los registros actualizados de asistencia y autorizaciones de acompañantes.

DURANTE DEL INGRESO

1. No se debe permitir el ingreso al jardín infantil elementos que las niñas y niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
2. Se asignarán dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas de seguridad al ingreso y salida de los niños y niñas del jardín infantil.
3. Se implementará mecanismos de limpieza y desinfección de calzado de los niños y niñas al ingreso del jardín infantil.
4. Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales.

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com

5. Se mantendrá abierta la puerta de ingreso al interior del jardín, así mismo el jardín permitirá la circulación del aire de las ventanas.
6. No se debe permitir el acceso a personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda entrar y se puedan higienizar sus manos.
7. Los niños y niñas por ningún motivo se reciben dormidos.
8. Para retirar a los niños y niñas siempre el acudiente o padre de familia deben presentar el carné.
9. Si el carné de los niños por algún motivo se pierde los padres de familia deben presentar el denuncio para retirar el niño o la niña del jardín.

DESPUÉS DEL INGRESO

1. Comunicar cualquier novedad o situación observada a la familia o responsable.
2. Organizar la jornada pedagógica de acuerdo con la asistencia registrada.
3. Mantener comunicación con las familias en caso de requerirse alguna información adicional.

RESPONSABLES:
Responsable y profesionales

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO: MEDIDAS POR ACCIDENTES POR CAIDA DE ALTURA

OBJETIVO:

Conocer los riesgos a los que están expuestos los niños y las niñas dentro de la unidad operativa como caídas y conocer las medidas necesarias para mitigarlos generando un ambiente seguro y protector.

ALCANCE:

Se da a conocer el protocolo a la comunidad educativa y la importancia de informar oportunamente a las profesionales de atención en primera infancia ante cualquier riesgo de accidente que presenta o presentó el niño o niña.

PROCEDIMIENTO:

Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para prevenir riesgos y transformar tu hogar en un entorno protector:

ANTES

- Verifica que las barandillas de cunas y corrales estén bien instaladas y cumplan con las medidas de seguridad (no más de 6 cm de espacio entre las barandas). Jamás dejes a un bebé solo en lugares como camas, cambiadores de pañales, sillas mecedoras y hamacas.
- Asegúrate de que todos los muebles en los que las niñas y niños puedan sujetarse o por los que puedan trepar (estanterías, mesas auxiliares, muebles de televisión, bibliotecas, etc.) sean estables y estén bien anclados a la pared, especialmente, si tienen más de un metro de altura.
- Instala puertas protectoras al inicio y fin de las escaleras. Cuando las niñas y niños estén más grandes, enséñales a no correr ni a jugar en ellas y no permitas que en los escalones permanezcan juguetes, zapatos y otros objetos. Así mismo, evita encerar las escaleras.
- Evita el uso de tapetes pequeños que se deslicen con facilidad en el piso. En caso de tener alfombras grandes, verifica que estén bien sujetas al piso y que las puntas no queden levantadas.
- Enséñele a los niños y niñas que los balcones y ventanas, son lugares de riesgo, que por

ningún motivo deben acercar asientos, ni subir a ellos.

- Asegúrese que las escaleras cuenten con barandas de protección o pasamanos en todos sus tramos, así como antideslizantes que eviten resbalones.
- Esté atento a que los niños y las niñas no suban las escaleras con los brazos llenos de objetos, ni suban los escalones de dos en dos o más.
- Enséñeles a subir y a bajar usando el lado derecho de la escalera, utilizando el pasamanos.
- Capacitar al personal sobre vigilancia activa y control de riesgos.

DURANTE

- Mantener la calma y retirar a los demás niños del lugar.
- No mover al niño/a si hay sospecha de lesión en cabeza, columna o fractura.
- Verificar signos vitales y nivel de conciencia.
- Llamar inmediatamente al personal responsable de primeros auxilios.
- Aplicar los primeros auxilios según el caso (heridas, golpes, inconsciencia, etc.).
- Notificar de inmediato a la familia.
- Activar inmediatamente la póliza de seguros.
- Si es necesario, trasladar al niño/a al centro médico, acompañado por un adulto responsable de la institución.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades y acta.

DESPUÉS

- Realizar seguimiento médico del niño/a y mantener informada a la familia.
- Hacer reunión interna para analizar el accidente: ¿qué falló?, ¿qué se puede mejorar?
- Ajustar o reforzar las medidas de seguridad en el lugar del accidente.
- Reforzar la vigilancia y supervisión en zonas de riesgo.
- Capacitar nuevamente al personal si fue necesario.
- Elaborar un informe completo del incidente en el formato de registro de novedades.

RESPONSABLES: Responsable la unidad operativa profesionales de atención en primera infancia y auxiliares.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO: MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES POR CAIDA DE SU PROPIA ALTURA

OBJETIVO:

Dar a conocer al talento humano y comunidad las medidas para prevenir accidentes en los niños y las niñas garantizando su seguridad e implementar las medidas preventivas durante la permanencia en el jardín infantil.

ALCANCE:

Reducir y prevenir riesgos de accidentes en los niños y niñas del jardín infantil Emma y Antonio.

PROCEDIMIENTO:

Para evitar situaciones en las que los niños y niñas puedan caerse o golpearse, realice las siguientes acciones:

ANTES

1. No permitas que haya cables sueltos o mal instalados en los pisos.
2. No permitas que las niñas y niños transiten por pisos húmedos o recién encerados.
3. Instala protectores para niños en las esquinas de mesas y muebles que amortiguan golpes en caso de que los niños caigan sobre estos cuando empiezan a dar sus primeros pasos.
4. Señalizar las áreas húmedas en las que se está haciendo aseo, evitar que las niñas y los niños transiten por allí.

5. Inspeccione los espacios donde permanecen los niños y las niñas no deben existir huecos, pozos, ni excavaciones, porque impiden su libre movimiento y pueden ocasionarles lesiones.

6. Utilice alfombras o tapetes antideslizantes de tal forma que no se conviertan en obstáculos con los que los niños se puedan tropezar y caer.

7. Para evitar resbalones, los pisos deben estar libres de grasa, jabón y humedad.

DURANTE

1. Acudir de inmediato al lugar del incidente.
2. Mantener la calma y tranquilizar al niño o niña.
3. Valorar el estado físico: observar si hay heridas, inflamación, dolor intenso o pérdida de conciencia.
4. No mover al niño/a bruscamente si hay sospecha de lesión grave (especialmente en cabeza o columna).
5. Aplicar primeros auxilios según la necesidad (desinfección, aplicación de hielo, inmovilización).
6. Activar la póliza de seguros.
7. Avisar al personal responsable y a la familia o acudiente.
8. Registrar el accidente con hora, lugar, descripción de lo sucedido y medidas tomadas en el formato de registro de novedades.

DESPUÉS

1. Hacer seguimiento del estado del niño o niña (físico y emocional), informando a la familia.
2. Analizar las causas del accidente con el equipo pedagógico.
3. Tomar medidas correctivas inmediatas: reorganizar el espacio, reparar superficies, reforzar normas de tránsito.
4. Reforzar las estrategias pedagógicas para que los niños y las niñas interioricen las normas de cuidado y autocontrol.
5. Evaluar y ajustar los procedimientos de supervisión y seguridad según las lecciones aprendidas.

RESPONSABLES: Responsable la unidad operativa, profesionales de atención en primera infancia y auxiliares.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN

OBJETIVO:

Garantizar la seguridad de los niños, las niñas y talento humano al igual que bienes e infraestructura en la fundación Social Castillo San Lucas Emma y Antonio.

ALCANCE:

Tener las normas claras que se deben llevar a cabo para el ingreso de las personas ajenas a la fundación Social Castillo San Lucas Emma y Antonio.

PROCEDIMIENTO:

Para el ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución, tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que el jardín considere necesarias, se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

ANTES

- Definir e informar claramente a todo el talento humano quiénes se consideran personas ajenas (visitantes, proveedores, técnicos, etc.).
- Establecer un reglamento interno de visitas y socializarlo con el personal.
- Disponer de un punto de control o recepción para todo ingreso externo.
- Tener disponible un formato o libro de registro de ingreso de visitantes.
- Verificar que cualquier visita esté previamente autorizada por la coordinación del jardín.
- Capacitar a todo el personal y portería sobre cómo actuar ante el ingreso de personas no identificadas.
- En caso de que el visitante no tuviera cita previa y se autoricen su ingreso la verificación será telefónica.

DURANTE

- Solicitar identificación oficial (cédula, tarjeta profesional, etc.).
- Registrar nombre, número de documento, motivo de la visita, hora de ingreso y firma del visitante.
- Informar al visitante sobre las normas de comportamiento y movilidad dentro del jardín.
- Acompañar al visitante en todo momento por un miembro del personal autorizado.
- Restringir el acceso a aulas o zonas de niños/as salvo autorización expresa.
- No permitir la toma de fotos, videos ni interacción directa con los niños sin consentimiento institucional.
- En caso de proveedores o técnicos, asegurarse que porten elementos de protección y sigan protocolos establecidos.

DESPUÈS

- Registrar la hora de salida del visitante y firmar el retiro en el libro de control.
- Informar al responsable del servicio si hubo alguna novedad durante la visita.
- Evaluar si el procedimiento se cumplió correctamente o si es necesario ajustar alguna medida.
- Archivar el registro de la visita como respaldo institucional.
- En caso de incidentes, activar el protocolo de seguridad y reportar a las autoridades si corresponde.

RESPONSABLES: responsable del servicio**,** Guarda de seguridad.

ANEXOS: Registro de visitantes.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO EN AREAS RECREATIVAS

OBJETIVO:

Dentro de la zona recreativa, conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes que pueden suceder en las aulas pedagógicas.

ALCANCE:

Profesionales, auxiliar pedagógica, responsable del servicio y talento humano del jardín infantil, son los encargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO:

Si en el jardín infantil se presenta un accidente con los niños y las niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora solidaria la cual es la póliza que cubre algún incidente con los niños y las niñas. Los niños y niñas que accedan a las áreas de recreación estarán supervisados por las profesionales y auxiliar pedagógica.

En este caso nuestro jardín no cuenta con zonas recreativas, es por esta razón que este espacio recreativo son las aulas las cuales se ambientan cada mes con diferentes temáticas, se cuenta con rincones organizados para la utilización de los niños y niñas, es de aclarar que ellos siempre están en constante supervisión de la docente, la cual toma las medidas preventivas para evitar accidentes en estos espacios con los niños y niñas. el responsable del servicio quien es responsable de realizar el mantenimiento para el buen funcionamiento de cada área de recreación del jardín será directamente responsable de su conservación y deberá informar inmediatamente sobre cualquier anomalía que se presente, así como suspender su uso hasta que se haga satisfactoriamente el correctivo necesario.

PASOS PARA SEGUIR:

- Los niños y niñas ingresan en compañía de la profesional y auxiliar pedagógica, en ningún momento permanecen solos, siempre están bajo la supervisión de las profesionales con todos los protocolos de bioseguridad

RESPONSABLES:

El Talento humano del jardín infantil

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO EXTRAVIO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

OBJETIVO:

Establecer las reglas necesarias para actuar debidamente en el caso de un fortuito extravió de niños o niñas de la fundación Social Castillo San Lucas Emma y Antonio.

ALCANCE:

Es necesario fijar unos procedimientos adecuados para mitigar estas situaciones y en lo posible darle solución, también para que talento humano no tome acciones inadecuadas que podrían ser perjudiciales para los niños y las niñas garantizando el buen funcionamiento del jardín.

PROCEDIMIENTO:

Las profesionales, auxiliar pedagógica y responsable del servicio velan a diario por evitar que se presente esta situación en el jardín teniendo en cuenta que en las horas de la mañana en la entrada y salida de los niños y niñas está presente el responsable, profesional o auxiliar pedagógica para supervisar la entrega de los niños y niñas la cual se realiza de adulto a adulto con la presentación de su respectivo carnet.

En el trascurso de las actividades desarrolladas con los menores en ningún momento quedan solos.

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EXTRAVIO:

ANTES

- Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravió son la llegada y la salida de los niños y niñas al jardín infantil y en las salidas pedagógicas.
- Verificar y registrar diariamente la llegada y salida de cada niño o niña.
- Asegurar que los niños y las niñas porten su carne

- Enseñar a los niños las normas de permanencia en los espacios del jardín y en salidas pedagógicas.
- Verificar que las puertas y salidas estén cerradas o vigiladas.
- Entrenar al equipo en procedimientos de actuación en caso de extravío.

DURANTE

- Comunicar inmediatamente la situación al responsable del jardín infantil
- Indagar con la persona a cargo del grupo que pertenece el niño o niña extraviado/ o personas cercanas.
- Realizar una búsqueda organizada en todos los espacios del jardín (aulas, baños, patios, bodegas, etc.).
- Circunstancias en las que se extravió, último lugar y momento en que fue visto
- Si pasados 10 minutos no se localiza, contactar de inmediato a la Policía Nacional o autoridad competente.
- Informar de manera inmediata a los acudientes o padres de familia, con serenidad y claridad.
- Seguir recomendaciones de la policía y de otras autoridades competentes
- Enviar copia del hecho y de las gestiones adelantadas a la subdirección para la infancia de la SDIS

DESPUES

- Elaborar un acta detallada con lo sucedido, acciones tomadas y resultados.
- Evaluar el funcionamiento del protocolo y realizar ajustes si se evidencian fallas.

- Brindar acompañamiento psicológico al niño o niña, familia y equipo educativo si es necesario.
- Sensibilizar nuevamente al personal, niños y familias sobre las medidas de seguridad.
- Reunión con el talento humano para reflexionar, aprender del evento y fortalecer el trabajo colectivo.

RESPONSABLES: responsable del servicio y profesionales en atención a la primera infancia.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTARSE MUERTE EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

OBJETIVO:

Establecer una ruta clara de actuación para prevenir, atender y dar seguimiento de manera adecuada, ética y humanizada en caso del fallecimiento de un niño o niña en el jardín infantil Emma y Antonio, garantizando el respeto, la contención emocional y el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todo el personal directivo, docente, administrativo, personal de apoyo, padres de familia y/o acudientes, en cualquier situación en la que se presente el fallecimiento de un niño o niña en las instalaciones del jardín, en salidas pedagógicas o durante actividades institucionales. Incluye medidas preventivas, de atención inmediata y de acompañamiento posterior al evento.

PROCEDIMIENTO:

Este procedimiento se refiere a cómo actuar en caso de presentarse la muerte de un niño o niña durante el tiempo de permanencia en el jardín infantil y que estén bajo su responsabilidad, en el momento que este hecho ocurra, se debe tener en cuenta:

ANTES

- Fortalecer las acciones de autocuidado y primeros auxilios en el talento humano.
- Identificar condiciones médicas especiales de los niños y niñas, y tener un plan individual de atención si se requiere.
- Capacitar periódicamente al personal sobre emergencias médicas y manejo de crisis.

- Disponer de botiquín completo, personal capacitado y acceso a atención médica inmediata.
- Establecer y comunicar protocolos claros de actuación en emergencias a toda la comunidad educativa.

DURANTE

- Comunicar inmediatamente la situación a la coordinadora del jardín infantil.
- Informar de inmediato a la familia.
- Informar el hecho a través de la línea 123 quienes direccionan el caso a la fiscalía.
- Inicia proceso penal y de investigación
- Determina si el hecho se produjo, si fue negligencia, descuido intencional o muerte súbita.
- Atender todos los requerimientos de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso.
- Asumir una actitud de respeto y acompañamiento a la familia del niño o niña en caso de que la familia lo solicite, se debe remitir a la familia a los servicios de apoyo que la red de entidades ofrezca.
- Adelantar durante los siguientes días al fallecimiento, una reunión a los padres, madres o cuidadores del jardín infantil para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten

DESPUES

Durante los días siguientes al fallecimiento:

- Informar oficialmente a las autoridades competentes (Policía, Secretaría de Salud, ICBF, etc.).
- Elaborar un informe detallado de lo sucedido y de las acciones ejecutadas.
- Brindar acompañamiento psicológico a la familia y al personal de la institución.
- Respetar el proceso de duelo de la familia, evitando la revictimización o exposición innecesaria.
- Realizar jornadas de contención emocional con el talento humano.
- Evaluar el protocolo y hacer ajustes si es necesario para fortalecer futuras respuestas.

RESPONSABLES: responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES

OBJETIVO:

Establecer lineamientos preventivos, de actuación inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por heridas con objetos cortopunzantes en los niños y niñas dentro del jardín infantil Emma y Antonio, garantizando su integridad física y una respuesta adecuada en caso de presentarse un incidente.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todo el personal docente, administrativo, de servicios generales y a la comunidad educativa en general y cubre todos los espacios del jardín infantil, así como actividades pedagógicas dentro y fuera del aula, donde exista riesgo de exposición a objetos cortopunzantes.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- Identificar y retirar del alcance de los niños y las niñas todos los objetos cortopunzantes o peligrosos (tijeras sin punta, cuchillos, vidrios, alambres, entre otros).
- Utilizar únicamente materiales apropiados para la edad (por ejemplo, tijeras de punta redonda).
- Realizar inspecciones periódicas a los espacios para detectar posibles riesgos.
- Sensibilizar a los niños y niñas sobre el uso seguro de materiales y objetos.
- Capacitar al personal en medidas de seguridad y primeros auxilios.
- Almacenar de forma segura los objetos cortantes utilizados por adultos (ej. cocina, oficina, limpieza).

- lo ideal es que todas las ventanas de vidrio estén protegidas con película de seguridad. Si no le es posible instalarla, proteja los sitios de acceso con barreras físicas para impedir el paso de los niños y niñas.

DURANTE

- Brindar primeros auxilios inmediatamente según la gravedad de la herida (presionar para detener sangrado, limpiar con agua y desinfectante, proteger la herida).
- Activar póliza de inmediato
- Solicitar ayuda médica si la herida es profunda, extensa o compromete órganos vitales.
- Informar de manera inmediata al responsable del servicio y a los padres o acudientes del niño o niña.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.
- Acompañar emocionalmente al niño afectado y tranquilizar al grupo.

DESPUÉS

- Realizar seguimiento médico del niño o niña afectado.
- Evaluar las condiciones del entorno donde ocurrió el accidente para prevenir recurrencias.
- Reforzar las medidas de seguridad y reubicar materiales de riesgo.
- Realizar un informe del incidente y una reunión con el talento humano para socializar lo ocurrido.
- Brindar orientación a los padres de familia sobre medidas de prevención en casa.
- Revisar y ajustar el protocolo si se identifica alguna falla en su aplicación.

RESPONSABLES:
Talento Humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO TRASLADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN CASO QUE LA ALIMENTACIONSE SUMINISTRE FUERA DEL JARDIN.

OBJETIVO:

Garantizar condiciones seguras, organizadas y humanizadas en el desplazamiento, minimizando riesgos y protegiendo los derechos de los niños y niñas.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las situaciones en las que sea necesario trasladar a los niños y niñas desde el jardín infantil hasta un lugar externo para recibir la alimentación, ya sea de manera ocasional o habitual. Involucra a todo el personal responsable del acompañamiento, vigilancia, seguridad y bienestar de los niños y niñas durante el trayecto, permanencia en el sitio de alimentación y el regreso al jardín infantil.

PROCEDIMIENTO:

Traslado de niñas y niños con el fin de suministrar alimentación a través de terceros (sí hubiere lugar a ello). definir el procedimiento con las siguientes acciones:

ANTES

- Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros se deben solicitar las evidencias acerca del cumplimiento con la normatividad vigente de la secretaría de salud en lo que corresponde al servicio de alimentación.
- Verificación previa del lugar donde se suministrará la alimentación (condiciones sanitarias, seguridad, accesibilidad).
- Se deberá constatar si para llegar al sitio de suministro de alimentos a las niñas y niños amerita servicio de transporte en caso tal verificar y cumplir con el procedimiento para tal fin
- Se determinará si para llegar al sitio de suministro de alimentos para los niños y los niños es viable el acceso a pie y en caso se trazar una "hoja de ruta"

realizando un recorrido previo desde la unidad operativa hasta el lugar donde se consumirán los alimentos.

- Formar a padres madres o cuidadores acerca de las medidas preventivas que se tomó para este traslado de alimentación teniendo en cuenta los protocolos establecidos

DURANTE

- Acompañamiento por parte de las profesionales y de apoyo en todo momento.
- Formación en parejas o filas, con control visual y físico constante del grupo.
- Revisión de asistencia al llegar al lugar de alimentación.
- Supervisión activa durante la alimentación, cuidando que todos los niños y niñas coman adecuadamente y que se mantengan buenas prácticas de higiene.
- Atención especial a niños y niñas con alergias alimentarias o necesidades particulares.

DESPUES

- Verificación de que todos los niños y niñas hayan finalizado su alimentación y estén en condiciones óptimas para regresar.
- Revisión de asistencia antes de emprender el regreso.
- Observación de posibles reacciones físicas o emocionales tras la alimentación (malestar, rechazo, alergia, etc.).
- Registro de cualquier novedad ocurrida durante el traslado y la alimentación.
- Retroalimentación con el talento humano para mejorar aspectos logísticos, pedagógicos o de seguridad para futuras salidas.

RESPONSABLES: Responsable la unidad operativa, profesionales y auxiliares de atención en primera infancia y personal de nutrición

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDAS PARA REDUCIR ACCIDENTES POR ASFIXIA

OBJETIVO

Establecer medidas preventivas, de actuación inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de asfixia en niños y niñas dentro del jardín infantil Emma y Antonio, garantizando su seguridad, el manejo oportuno de emergencias y la promoción del autocuidado según su nivel de desarrollo.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los espacios del jardín infantil (aulas, comedor, zona de juegos, etc.) y a todo el personal docente, administrativo y de apoyo que tenga contacto con niños y niñas. Abarca desde la prevención de incidentes de asfixia hasta la intervención inmediata y las acciones posteriores al evento, incluyendo salidas pedagógicas o actividades fuera de la institución.

PROCEDIMIENTO:

para evitar que los niños y niñas se encuentren expuestos a riesgos que conlleven a la asfixia o atragantamiento, tenga en cuenta los siguiente:

ANTES

- Supervisar de manera permanente a los niños y las niñas durante momentos de alimentación, juego y descanso.
- Evitar ofrecer alimentos con alto riesgo de atragantamiento (uvas enteras, trozos grandes, caramelos duros, maní, granos, etc.).
- Cortar los alimentos en porciones pequeñas y adecuadas a la edad.
- Evitar que los niños y niñas coman mientras caminan, corren o juegan.
- Retirar del entorno objetos pequeños que puedan llevarse a la boca (piezas sueltas de juguetes, botones, globos desinflados).
- Capacitar al personal en prevención de asfixia y maniobras de primeros auxilios (maniobra de Heimlich, RCP infantil).

- Educar a los niños en hábitos seguros de alimentación y juego.

DURANTE

- Actuar de inmediato y mantener la calma.
- Evaluar si el niño o niña puede toser o hablar:
- Si puede: estimular la tos sin intervenir bruscamente.
- Si no puede: aplicar maniobras de desobstrucción (según edad) como la maniobra de Heimlich o palmadas interescapulares.
- Llamar a los servicios de emergencia si la obstrucción no se resuelve rápidamente.
- Activar póliza de inmediato.
- Informar de forma inmediata a la dirección y a los padres o acudientes del niño o niña.
- No dar alimentos ni bebidas hasta que sea valorado por un profesional de salud.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Realizar seguimiento médico al niño o niña afectado.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades, detallando acciones realizadas.
- Reunirse con el equipo para analizar lo sucedido y establecer correctivos preventivos.
- Reforzar la capacitación en manejo de asfixia con el personal.
- Retroalimentar a las familias sobre el incidente y compartir orientaciones de prevención para el hogar.
- Evaluar y actualizar el protocolo si se identifica alguna falla o debilidad

Asfixia por estrangulación

- ✓ Nunca ponga en el cuello del bebé, ni de niños y niñas lazos, medallas o cadenas para sujetar el chupete, carne de identificación, medalla o cualquier otro objeto o motivo, como una cadena de oro o plata.
- ✓ Sitúe las cuerdas para abrir y cerrar cortinas a una altura que los niños y niñas no puedan alcanzarlas.
- ✓ No deje al alcance de niños y niñas cuerdas, cauchos u otro tipo de elementos que puedan atarlos o ahorcarlos.
- ✓ Evite las rejas que tengan diámetros grandes ya que los niños pueden introducir la cabeza, quedar atrapados y estrangularse. Máximo de separación de 7,5 cm

RESPONSABLES: Responsable la unidad operativa, profesionales de atención en primera infancia, auxiliares pedagógicas y personal de nutrición

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR BRONCOASPIRACION

OBJETIVO:

Establecer medidas preventivas, de atención inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por broncoaspiración en los niños y niñas dentro del jardín infantil, garantizando su seguridad durante la alimentación, el descanso y otras rutinas, y asegurando una intervención oportuna en caso de emergencia.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los niños y niñas que asisten al jardín infantil, especialmente aquellos en etapa de primera infancia o con condiciones médicas que aumenten el riesgo de broncoaspiración. Está dirigido a todo el personal docente, de apoyo y de servicios generales que participen en procesos de alimentación, descanso y cuidado directo.

PROCEDIMIENTO:

Un cuerpo extraño es cualquier elemento externo que entra en el cuerpo por alguna de las vías de entrada naturales, ya sea la piel, o cualquier orificio como la boca, la nariz o los oídos, impidiendo el correcto funcionamiento del órgano, lo que puede llegar a generar distintos daños.

ANTES

- Identificar a niños y niñas con condiciones de salud que los hagan más propensos a bronco aspirar (reflujo, dificultades neurológicas, etc.).
- Supervisar permanentemente a los niños y las niñas durante la alimentación y el descanso.
- Asegurarse de que los niños y las niñas estén sentados correctamente al momento de comer o beber.
- Evitar ofrecer alimentos de alto riesgo de obstrucción o que sean difíciles de tragar (semillas, trozos grandes, líquidos sin supervisión).

- Capacitar al personal en prevención de broncoaspiración y primeros auxilios básicos.
- Promover hábitos seguros de alimentación: comer despacio, masticar bien, no hablar ni reír con la boca llena.

DURANTE

- Mantener la calma y actuar de inmediato.
- Si el niño o niña tose o muestra signos de obstrucción, permitir que intente expulsar el objeto o sustancia con la tos.
- Si no puede respirar, aplicar maniobras de desobstrucción según la edad del niño (palmadas interescapulares, compresiones torácicas o maniobra de Heimlich).
- Activar de manera inmediata la póliza
- Llamar de inmediato al servicio de emergencias médicas.
- Informar a la dirección y a los padres o acudientes del niño o niña afectado.
- No administrar alimentos ni líquidos luego del evento hasta que sea valorado por personal de salud.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Asegurar el seguimiento médico del niño o niña implicado.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades correspondiente con todos los detalles del caso.
- Analizar las causas del evento con el equipo y establecer medidas correctivas.
- Brindar acompañamiento emocional al niño, niña, familia y personal que presenció el hecho.
- Reforzar la capacitación del personal en prevención y atención de broncoaspiración.
- Ajustar el protocolo si se identifican fallas o necesidades específicas.

RESPONSABLES:

El Talento humano del jardín infantil

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDAS PARA REDUCIR ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CONTUNDENTES

OBJETIVO:

Establecer medidas preventivas, de actuación inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por heridas causadas por objetos contundentes en niños y niñas dentro del jardín infantil, asegurando su integridad física y el manejo adecuado de situaciones de riesgo.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los espacios del jardín infantil (aulas, patios, zonas de juego, comedores, pasillos, etc.) y a todo el personal docente, de apoyo, administrativo y de servicios generales. Está dirigido a prevenir y atender accidentes ocasionados por golpes, caídas o manipulación de objetos que puedan generar heridas por impacto o traumatismo.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- Realizar inspecciones periódicas de los espacios físicos para identificar y corregir elementos peligrosos (muebles inestables, esquinas filosas, objetos pesados o mal ubicados).
- Organizar los materiales y objetos del entorno de manera segura y accesible.
- Enseñar a los niños y niñas normas básicas de seguridad en el juego, el uso de materiales y la circulación por los espacios.
- Supervisar permanentemente a los niños y niñas durante todas las actividades.
- Señalizar adecuadamente zonas de riesgo.
- Capacitar al personal en prevención de accidentes y primeros auxilios.

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com

DURANTE

- Actuar de inmediato brindando primeros auxilios según la herida: limpiar, aplicar desinfectante, detener el sangrado, proteger la zona afectada.
- Activar póliza de manera inmediata
- Evaluar la gravedad de la lesión y si es necesario, contactar servicios médicos.
- Informar inmediatamente al responsable del servicio.
- Comunicar lo ocurrido a los padres o acudientes del niño o niña.
- Mantener la calma y brindar acompañamiento emocional al niño afectado y a sus compañeros.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Hacer seguimiento al estado de salud del niño o niña y cumplir las indicaciones médicas si las hubiera.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades.
- Analizar las causas del accidente y tomar medidas correctivas para evitar recurrencias.
- Socializar lo sucedido con el equipo pedagógico como oportunidad de mejora.
- Reforzar las normas de seguridad con los niños, niñas y el personal.
- Evaluar y actualizar el protocolo si se identifican debilidades o nuevas necesidades.

RESPONSABLES:

El Talento humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS U OTRAS SALIDAS EXTERIORES

OBJETIVO:

Establecer lineamientos claros de planificación, prevención, acompañamiento y seguimiento para realizar salidas pedagógicas u otras salidas exteriores con niños y niñas, garantizando su seguridad, bienestar, participación activa y el cumplimiento de los objetivos, mediante acciones organizadas antes, durante y después de cada salida.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las salidas organizadas por el jardín infantil fuera de sus instalaciones, ya sean salidas pedagógicas, recreativas, culturales, visitas a instituciones o actividades comunitarias. Involucra a todo el personal docente, administrativo, auxiliares, acudientes y responsables del grupo, desde el momento de planeación hasta el retorno seguro al jardín**.**

PROCEDIMIENTO:

Para la realización de las salidas pedagógicas se debe radicar al menos 15 días de anticipación en la subdirección local, los protocolos de salidas tal como se describe en los lineamientos y estándares en el componente condiciones de estructura para la atención, salidas pedagógicas con niños y niñas a exteriores como parques y museos.

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

- Asegurarse de contratar de servicio con una entidad o particular acreditado y autorizado por las entidades competentes
- Solicitar la respectiva documentación al conductor (a) identificación:
- Licencia de conducción.

- Certificado judicial vigente, de acuerdo con la normatividad vigente, adicionalmente verificar que porte.
- La respectiva tarjeta operación.
- Soat vigente.
- Certificado de revisión tecno mecánica.
- Certificado de emisión de gases.
- Póliza de responsabilidad civil contractual y ex contractual del vehículo que presta el servicio.
- Asegurarse que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente en lo que respecta al: Equipo de carretera y botiquín.
- Otras normas de seguridad necesarias para Su desplazamiento teniendo en cuenta el decreto 174 del 2001 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial del Ministerio De transporte y el acuerdo 281 del 2007 por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de los niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital del Consejo de Bogotá.

Los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cumplir lo siguiente:

- Dispositivo sonoro para control de acceso de velocidad.
- El dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcanza una velocidad de 61 km por hora.
- Se debe tener una calcomanía con números telefónicos para informar de exceso de velocidad

- Tener impreso en lugar visible la leyenda cómo conduzco llamar al teléfono 3214620034 o 195 el cuál es el número que corresponde a la entidad de atención a los transportes escolares
- Verificar que en el momento de la prestación del servicio cada niño y niña vayan cómodo en su puesto y con su cinturón de seguridad.
- Asegurarse de asignar una monitora mayor de edad quién se encargará del acompañamiento de los niños y niñas durante el respectivo trayecto de ida y regreso.

ANTES DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Verificar la forma de acceder al sitio de la visita para ello construya una hoja de ruta previa, las cuales identifican calzadas, aceras o senderos que ofrezcan mayor seguridad.
- ✓ Realizar el reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida.
- ✓ Gestionar las respectivas autorizaciones de los padres de familia para la salida pedagógica dicha autorización debe contar con la siguiente información correspondiente, el objetivo de la salida o visita. la organización de estas características, el lugar, servicios con los que cuenta (alimentación, servicios sanitarios, trasporte) adultos acompañantes y el rol de estos, horario de salida y llegada, las medidas de seguridad, teniendo en cuenta la mitigación del riesgo.
- ✓ Contar con la póliza de seguros vigente y se encuentre a la mano.
- ✓ Planeación de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior, para ello se debe cerciorar con el suficiente número de adultos por los niños y niñas para realizar la salida, se sugiere vincular a los padres, madres y cuidadores en la realización del acompañamiento teniendo en cuenta sus roles durante la actividad.

- ✓ Incluir dentro de la planeación de la logística, las estrategias necesarias para la movilización de los niños, niñas y todo el equipo acompañante, en este sentido verifique que el servicio de trasporte cumple con las especificaciones consignadas en el apartado de trasporte.
- ✓ Distribuir las responsabilidades, de los adultos que están a cargo de los niños y niñas de manera de quien coordine la logística de la salida tengan absoluta claridad sobre quien son los responsables de cada subgrupo de niños y niñas, al hacerlo tener en cuenta las estrategias van a definir para la conformación de los grupos en la salida.
- ✓ Contar con un listado completo y legible de los teléfonos, celulares y fijos de cada uno de los padres de familia o cuidadores responsables de los niños y niñas que asisten a la actividad.
- ✓ Verificar el estado de los elementos que componen el botiquín portátil, y programar el acompañamiento del mismo delegando una persona para ello.
- ✓ Verificar que cada niño y niña cuente con su carne de identificación asegurándose que este tenga los siguientes datos:
 - ➢ Nombre completo del niño o la niña.
 - ➢ Dirección y teléfono
 - ➢ Nombre del padre madre o, cuidador
 - ➢ Rh
 - ➢ Nombre del jardín infantil, dirección y teléfono
 - ➢ Nombre de la docente y su número de celular.
- ✓ Verificar que el trasportador contratado tenga las pólizas y seguros al día y conocimiento sobre las responsabilidades que asume o no dicha empresa

de transporte en caso de imprevistos.

DURANTE LA ACTIVIDAD

- Organización por parte de las docentes para el desplazamiento de los niños y niñas del jardín infantil al transporte
- Al caminar organizar por filas, dejando un adecuado espacio entre niño y niña para evitar tropezones.
- Estar en constante conteo de los niños y niñas después de bajar de una atracción o salir de un espacio visual.
- Asegurarse por parte de los docentes responsables de mantener el control del grupo.
- Guiar ordenadamente a los niños y niñas en su desplazamiento al baño.
- Garantizar la seguridad de los niños y niñas antes de disfrutar de las actuaciones o en lugares de visualización de objetos.
- En caso de que el lugar presente mucho público de instrucciones breves precisas y comprensibles para los niños y niñas asegúrese que el equipo de adultos que acompañan la actividad tenga las mismas directrices

DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Se organizan a los niños y niñas en fila para el respectivo conteo de estos verificando la lista de asistencias para desplazarse al transporte.
- ✓ Organización desde la salida del transporte de nuevo al jardín infantil ubicándolos en las aulas para su respectivo llamado y asistencia y entrega de objetos personales que se encuentran en el jardín infantil
- ✓ La entrega a los padres de familia, cuidadores a los niños y niñas con su respectivo carnet.

- ✓ Se realiza la valoración de la actividad para ser radicada ante integración social dando un informe de lo sucedido en la salida pedagógica.

- ✓ Comunicar a los padres de familia y cuidadores la valoración de la salida pedagógica resaltando el trabajo realizado por todos y la colaboración antes durante y después de la actividad.

RESPONSABLES: Padres de familia, responsable del servicio, profesional de atención en primera infancia y brigada de primeros auxilios.

ANEXO. Póliza de accidentes, carné de los niños y las niñas y listas de asistencia.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDA PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR MORDEDURA O PICADURA DE UN ANIMAL

OBJETIVO:

Establecer acciones preventivas, de respuesta inmediata y de seguimiento frente al riesgo de accidentes ocasionados por mordeduras o picaduras de animales dentro o fuera del jardín infantil, con el fin de proteger la salud e integridad física de los niños y niñas, y garantizar una actuación oportuna y segura ante estas situaciones

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todo el personal docente, administrativo y de apoyo del jardín infantil, así como a los niños y niñas bajo su cuidado. Se implementa en cualquier espacio institucional (aulas, patios, jardines, comedores, salidas pedagógicas, etc.) donde exista la posibilidad de contacto con animales domésticos o silvestres que puedan representar riesgo de mordedura o picadura.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- Inspeccionar periódicamente los espacios para detectar y eliminar posibles nidos o presencia de animales peligrosos (insectos, perros callejeros, gatos, serpientes, etc.).
- Mantener cerradas y limpias las áreas de almacenamiento, patios y jardines para evitar la aparición de plagas.
- Educar a los niños y niñas sobre cómo comportarse ante la presencia de un animal (no tocar, no perseguir, no gritar).
- Evitar el ingreso de mascotas o animales sin control al jardín infantil.
- Capacitar al personal en primeros auxilios ante picaduras o mordeduras y en medidas de prevención.
- Contar con un botiquín actualizado, con elementos para atención básica de este

tipo de accidentes.

DURANTE

- Alejar al niño o la niña del animal de forma segura y sin generar más riesgo.
- Evaluar la gravedad de la mordedura o picadura (presencia de sangre, inflamación, dificultad para respirar, signos de alergia).
- Aplicar primeros auxilios básicos: limpiar la herida, inmovilizar.
- Activar póliza de manera inmediata
- Llamar inmediatamente al servicio de emergencias, especialmente si hay signos de intoxicación, fiebre, sangrado fuerte o alergia.
- Informar al responsable del servicio y a la familia del niño o niña afectado de manera inmediata.
- Conservar la calma y brindar acompañamiento emocional al niño y a sus compañeros.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Asegurar atención médica profesional al niño o niña afectado y seguir las recomendaciones dadas por el personal de salud.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades.
- Investigar la causa y lugar del incidente, para tomar acciones correctivas.
- Reforzar medidas preventivas en el espacio donde ocurrió el evento.
- Brindar orientación a las familias sobre la situación ocurrida y cómo prevenir en casa.
- Evaluar y actualizar el protocolo si se identifican debilidades en su aplicación.

RESPONSABLES:

El Talento humano del jardín infantil

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO CON RESPECTO AL SERVICIO DE TRANSPORTE

OBJETIVO:

Establecer lineamientos claros para garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de los niños y niñas durante la prestación del servicio de transporte escolar, mediante acciones organizadas antes, durante y después del recorrido, promoviendo una atención responsable, oportuna y adecuada por parte de todos los actores involucrados.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todo el personal del jardín infantil, al conductor, monitor(a) del transporte, niños y niñas que hagan uso del servicio, así como a las familias. Cubre todo el proceso desde la recogida de los niños y niñas, el trayecto hasta el jardín, el retorno a sus hogares y cualquier desplazamiento institucional autorizado.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- Verificar que el vehículo cumpla con las condiciones técnicas, de seguridad y legales exigidas por la normativa vigente.
- Confirmar que el conductor y el monitor(a) estén debidamente identificados, capacitados y autorizados.
- Coordinar con las familias los horarios y puntos de recogida/entrega de los niños y las niñas.
- Asegurar que el personal del jardín cuente con el listado actualizado de los niños y las niñas que usan el transporte.
- Socializar con los niños y las niñas normas básicas de comportamiento y seguridad en el transporte (uso del cinturón, no sacar manos o cabeza, respeto a los compañeros, etc.).

- Informar a las familias sobre el protocolo y su responsabilidad en el momento de entrega y recepción del niño/a.

DURANTE

- Realizar control de asistencia al abordar y descender del vehículo.
- Acompañar y supervisar a los niños y niñas dentro del vehículo, garantizando que estén sentados y seguros.
- Cumplir estrictamente las rutas y horarios establecidos.
- Mantener contacto con la institución en caso de novedades durante el trayecto.
- Actuar con prontitud ante cualquier incidente, aplicando los protocolos de emergencia si es necesario.
- Garantizar el trato respetuoso, protector y afectivo por parte del conductor y monitor(a).

DESPUÉS

- Verificar que todos los niños y niñas hayan llegado al destino final de manera segura.
- Informar inmediatamente a la familia y a la institución si se presenta alguna novedad (retraso, cambio de ruta, malestar del niño o niña, etc.).
- Registrar cualquier incidente ocurrido durante el transporte en el formato correspondiente.
- Evaluar periódicamente el servicio prestado y la satisfacción de las familias.
- Realizar reuniones de retroalimentación con el equipo del jardín, transportadores y familias para ajustar y mejorar el protocolo.
- Actualizar el protocolo si se identifican debilidades o cambios en el servicio.

RESPONSABLES:

Responsable del servicio, profesional en atención a la primera infancia

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

PROTOCOLO MEDIDA PARA PREVENIR ACCIDENTE POR MORDEDURA NIÑO A NIÑO

OBJETIVO:

Establecer medidas preventivas, de actuación inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por mordeduras entre niños y niñas en el jardín infantil, garantizando el bienestar físico, emocional y la protección de los derechos de todos los involucrados, así como una intervención respetuosa y pedagógica ante los hechos.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los espacios del jardín infantil (aulas, patios, rincones de juego, comedores, entre otros) y está dirigido a todo el personal docente, auxiliar, de apoyo y administrativo. Está orientado a prevenir, atender y dar seguimiento a situaciones de mordeduras entre niños y niñas durante la jornada.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Observar e identificar conductas repetitivas en niños y niñas que tienden a morder o ser mordidos, para intervenir de forma anticipada.
- Fomentar habilidades socioemocionales: manejo del enojo, expresión verbal de emociones, respeto por el otro.
- Organizar los espacios de manera adecuada para evitar aglomeraciones y tensiones durante el juego.
- Mantener una supervisión activa y constante por parte de los adultos durante las actividades grupales.
- Socializar con los niños y niñas, según su edad, normas básicas de convivencia y buen trato.

DURANTE

- Separar a los niños niñas involucrados con calma y orientarlos.
- Atender de inmediato al niño o niña mordido: lavar la herida con agua y jabón, aplicar desinfectante y observar si requiere atención médica.
- Tranquilizar a ambos niños, evitando reforzar negativamente la conducta.
- Informar al responsable del servicio y a las familias de ambos niños, explicando lo ocurrido con objetividad.
- Observar las condiciones de la mordedura: si hay sangrado, hinchazón o riesgo de infección, se debe activar póliza.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Realizar un seguimiento emocional y pedagógico tanto al niño o niña que mordió como al niño o niña afectado.
- Registrar el incidente en el formato de registro de novedades, incluyendo medidas tomadas.
- Establecer acciones pedagógicas para prevenir la repetición (acompañamiento, refuerzo positivo, mediación del conflicto).
- Orientar a las familias sobre cómo apoyar desde casa la gestión emocional de sus hijos.
- Evaluar las condiciones del espacio y dinámica del grupo, para hacer ajustes que favorezcan la convivencia.
- Actualizar el protocolo si se identifican nuevas necesidades o patrones recurrentes.

RESPONSABLES:

Responsable del servicio, profesional en atención a la primera infancia

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTES POR INCENDIOS

OBJETIVO

Establecer medidas preventivas, de actuación inmediata y de seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por incendios en el jardín infantil, garantizando la protección de la vida e integridad de los niños, niñas y del personal, mediante una respuesta oportuna y organizada ante cualquier situación de emergencia.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa (niños, profesionales, auxiliares, personal administrativo, de servicios generales y familias) y cubre todos los espacios del jardín infantil, incluyendo salones, oficinas, cocina, bodegas, patios y zonas comunes. Se activa en caso de conato o incendio, tanto dentro como en inmediaciones de la institución.

PROCEDIMEINTO

ANTES

- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas, enchufes, extensiones, cocinas y puntos de riesgo.
- Mantener los extinguidores en buen estado y ubicados en puntos estratégicos, con señalización visible.
- Capacitar al personal en el uso de extintores, manejo de emergencias y evacuación por incendio.
- Socializar con los niños y niñas (según su nivel de desarrollo) las normas básicas en caso de incendio.
- Diseñar y señalizar rutas de evacuación, puntos de encuentro y salidas de emergencia.
- Evitar el almacenamiento inadecuado de materiales inflamables y controlar fuentes de calor.
- Realizar simulacros periódicos con toda la comunidad educativa.

DURANTE

- Activar la alarma de emergencia e iniciar el protocolo de evacuación sin correr ni gritar.
- Ubicar rápidamente al grupo de niños, niñas y salir por la ruta de evacuación asignada.
- Verificar asistencia antes de evacuar y al llegar al punto de encuentro.
- Llamar de inmediato a los servicios de emergencia (bomberos, defensa civil, etc.).
- Utilizar extintores solo si el fuego es controlable, sin poner en riesgo la vida.
- Asegurar la calma de los niños y niñas mediante el acompañamiento cercano y firme.
- Cerrar puertas y cortar la energía eléctrica, si es posible, antes de evacuar.

DESPUÉS

- Confirmar el estado físico y emocional de todos los niños y del personal.
- Informar a las familias lo sucedido y brindar tranquilidad sobre el manejo del evento.
- Registrar el incidente en los formatos institucionales con detalles y acciones tomadas.
- Coordinar con los organismos de emergencia una evaluación del daño y recomendaciones.
- Brindar apoyo emocional a quienes lo necesiten (niños, docentes, familias).
- Revisar el protocolo y hacer los ajustes necesarios a partir de la experiencia.
- Fortalecer acciones pedagógicas para educar en prevención y autocuidado.

RESPONSABLES:
Talento humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTE POR DESCARGAS ELECTRICAS

OBJETIVO:

Establecer medidas preventivas, de actuación y seguimiento para reducir el riesgo de accidentes por descargas eléctricas en la institución educativa, protegiendo la integridad física de los niños, niñas, personal y visitantes.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los espacios de la institución donde existan instalaciones eléctricas, incluyendo salones, áreas comunes, zonas administrativas, y exteriores, y debe ser seguido por el personal administrativo, docente, de servicios generales y demás actores involucrados en la atención de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar que las instalaciones eléctricas estén en buen estado y que cuenten con mantenimiento periódico.
- Asegurar que los enchufes y tomacorrientes estén protegidos con cubiertas de seguridad.
- Identificar y señalizar zonas con riesgo eléctrico.
- Capacitar al personal sobre los riesgos eléctricos y el uso adecuado de equipos eléctricos.
- Garantizar que los cables estén ocultos, ordenados y fuera del alcance de los niños y niñas.
- Evitar el uso de extensiones eléctricas improvisadas.

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com

DURANTE

- Supervisar constantemente a los niños y niñas para evitar el acceso a zonas de riesgo eléctrico.
- Usar los equipos eléctricos únicamente por personal autorizado y capacitado.
- Desconectar equipos eléctricos en desuso.
- Suspender actividades en caso de lluvias fuertes o tormentas eléctricas, especialmente en espacios abiertos.
- Mantener vigilancia sobre el estado de los cables, enchufes y tomas de corriente.

DESPUÉS

- Apagar y desconectar todos los equipos eléctricos que no estén en uso.
- Realizar inspecciones periódicas para identificar daños o deterioros en la red eléctrica.
- Reportar y documentar cualquier incidente eléctrico, aunque no haya consecuencias físicas.
- Programar mantenimientos preventivos con personal calificado.
- Evaluar la eficacia del protocolo y actualizarlo si es necesario.

RESPONSABLES:
Talento humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTE CON GAS NATURAL O PROPANO

OBJETIVO:

Establecer lineamientos preventivos, de actuación y seguimiento para minimizar el riesgo de accidentes asociados al uso de gas natural o propano dentro del jardín infantil, protegiendo la integridad de los niños, niñas, personal en general.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las áreas del jardín infantil que cuenten con instalaciones o equipos que funcionen con gas natural o propano, como cocinas, comedores, bodegas o laboratorios, y debe ser cumplido por el personal encargado de su uso, mantenimiento y supervisión.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar el buen estado de las instalaciones de gas y realizar mantenimiento periódico por personal certificado.
- Asegurar la correcta ventilación en las áreas donde se utiliza gas.
- Instalar detectores de gas y verificar su funcionamiento regularmente.
- Capacitar al personal sobre el manejo seguro del gas y cómo actuar en caso de fuga.
- Comprobar que las válvulas y conexiones estén cerradas y en buen estado antes de su uso.
- Evitar almacenar materiales inflamables cerca de los puntos de gas.

DURANTE

- Supervisar constantemente el funcionamiento de equipos a gas durante su uso.
- No dejar equipos a gas encendidos sin vigilancia.
- Asegurarse de que las válvulas estén completamente abiertas o cerradas según el uso.
- En caso de detectar olor a gas, evacuar el área inmediatamente, no encender luces ni equipos eléctricos, y reportar la situación a emergencias.

- Controlar el acceso de los niños a las zonas donde se manipula gas.

DESPUÉS

- Cerrar todas las válvulas y desconectar los equipos que funcionan con gas.
- Realizar una inspección visual de las instalaciones y reportar cualquier anomalía.
- Documentar cualquier incidente o situación de riesgo, aunque no haya causado daño.
- Programar inspecciones técnicas y mantenimiento correctivo cuando sea necesario.
- Evaluar el protocolo periódicamente y realizar ajustes para mejorar su eficacia.

RESPONSABLES:
Talento humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTE POR INTOXICACION

OBJETIVO:

Establecer acciones preventivas, de actuación y seguimiento para reducir el riesgo de intoxicación en niños, niñas y personal del jardín infantil, garantizando su bienestar y seguridad en todas las actividades que involucren alimentos, productos químicos o medicamentos.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los espacios del jardín infantil donde haya manipulación de alimentos, almacenamiento o uso de productos químicos (como insumos de aseo), medicamentos u otros elementos que puedan representar riesgo de intoxicación. Es de cumplimiento obligatorio para el personal docente, administrativo, de servicios generales, manipuladoras de alimentos y demás miembros de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar la calidad y fecha de vencimiento de los alimentos y productos utilizados.
- Almacenar correctamente los productos de aseo y químicos, fuera del alcance de los niños, niños y debidamente rotulados.
- Asegurar que los medicamentos estén bajo custodia del personal autorizado y en lugares seguros.
- Capacitar al personal sobre el manejo seguro de sustancias químicas y alimentos.
- Limpiar y desinfectar utensilios, superficies y áreas de preparación de alimentos.
- Promover prácticas de higiene en niños y niñas, como lavado de manos antes de comer.

DURANTE

- Supervisar la ingesta de alimentos por parte de los niños y niñas, evitando el consumo de productos no autorizados o en mal estado.
- Vigilar el uso de productos de aseo durante la limpieza para evitar exposición directa o inhalación.
- Evitar la administración de medicamentos sin la autorización correspondiente.
- Reportar inmediatamente cualquier olor, sabor o reacción inusual relacionada con alimentos o productos.
- Retirar del alcance cualquier sustancia que represente riesgo.
- En caso de una intoxicación activar póliza de manera inmediata.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Realizar limpieza y desinfección de los espacios utilizados.
- Guardar correctamente alimentos, productos de aseo y medicamentos en los lugares asignados.
- Verificar posibles síntomas de intoxicación en los niños, niñas o el personal y actuar según los protocolos de primeros auxilios.
- Reportar y documentar cualquier caso de intoxicación, informando a los responsables y autoridades pertinentes.
- Evaluar las medidas tomadas y actualizar el protocolo si es necesario.

RESPONSABLES:
Talento humano

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCA EMMA Y ANTONIO

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTE POR QUEMADURAS

OBJETIVO:

Establecer acciones preventivas, de actuación inmediata y seguimiento para minimizar el riesgo de quemaduras en niños, niñas y personal dentro del jardín infantil, asegurando su protección y bienestar en todas las actividades que impliquen exposición a fuentes de calor, sustancias calientes o eléctricas.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los espacios del jardín infantil donde pueda existir riesgo de quemaduras, como cocinas, áreas de manipulación de alimentos, zonas de juego, salones y áreas administrativas. Está dirigido a todo el personal docente, administrativo, de servicios generales y a quienes tengan a su cargo el cuidado de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar que los equipos o superficies calientes estén fuera del alcance de los niños y las niñas.
- Asegurar que los utensilios eléctricos o de cocina cuenten con protección y estén en buen estado.
- Capacitar al personal sobre los riesgos de quemaduras y el manejo adecuado de fuentes de calor.
- Identificar y señalizar zonas con riesgo de quemaduras.
- Evitar el uso de velas, inciensos u objetos inflamables en áreas con presencia de niños y las niñas.
- Supervisar que los niños no porten ropa o materiales inflamables durante actividades que involucren calor.

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com

DURANTE

- Supervisar permanentemente las actividades en las que se usen elementos calientes o eléctricos.
- Evitar que los niños y las niñas se acerquen a cocinas, cafeterías, termos, estufas u otras fuentes de calor.
- Utilizar guantes o elementos de protección adecuados en la manipulación de líquidos o alimentos calientes.
- Prestar atención inmediata ante cualquier contacto con fuentes de calor, aplicando primeros auxilios en caso de quemadura.
- Controlar el uso de materiales y equipos eléctricos de forma segura.
- Activar póliza de manera inmediata.
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Apagar y desconectar todos los aparatos que generen calor o funcionen con electricidad.
- Realizar inspecciones a los equipos y utensilios para asegurar su correcto estado.
- Reportar y documentar en el formato de registro de novedades cualquier incidente de quemadura, así sea leve.
- Hacer seguimiento a los niños, niñas o personal involucrado en caso de accidente.
- Evaluar y actualizar periódicamente el protocolo con base en las experiencias o novedades presentadas

RESPONSABLES:
Talento humano

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTE POR INMERSION

OBJETIVO:

Establecer estrategias de prevención, actuación y seguimiento para evitar accidentes por inmersión en niños y niñas durante su permanencia en el jardin infantil, garantizando su seguridad en actividades que involucren el uso de agua.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las actividades pedagógicas, recreativas o de higiene que involucren el uso de recipientes con agua, baldes, lavamanos, piletas, piscinas inflables u otras fuentes de agua dentro del jardín infantil. Está dirigido a todo el personal docente, administrativo, de servicios generales y demás responsables del cuidado de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar que los recipientes que contengan agua estén vacíos cuando no se estén utilizando.
- Asegurar que las piletas, baldes o contenedores estén fuera del alcance de los niños y las niñas cuando no haya supervisión.
- Planificar las actividades con agua en espacios seguros y adecuados para los niños y las niñas.
- Capacitar al personal sobre los riesgos de inmersión y primeros auxilios en caso de emergencia.
- Señalizar las zonas donde haya presencia de agua como zonas de riesgo.

DURANTE

- Supervisar de manera constante y cercana cualquier actividad que involucre el uso de agua.
- Asegurar que los recipientes con agua tengan la cantidad mínima necesaria y no estén llenos completamente.
- No dejar solos a los niños y niñas en baños, patios o cualquier área donde haya fuentes de agua.
- Garantizar la participación del personal necesario para acompañar las actividades con agua.
- Interrumpir la actividad inmediatamente ante cualquier situación de riesgo.
- En caso de accidente activar póliza de seguros
- Registrar la situación en el formato de registro de novedades y acta del jardín infantil.

DESPUÉS

- Vaciar completamente y guardar los recipientes que hayan sido utilizados con agua.
- Verificar que no queden restos de agua en áreas de fácil acceso para los niños.
- Inspeccionar los espacios donde se desarrollaron las actividades para descartar cualquier condición insegura.
- Reportar y llevar en el registro de novedades cualquier incidente o situación de riesgo relacionada con inmersión.
- Evaluar las actividades realizadas y actualizar las medidas de seguridad si es necesario.

RESPONSABLES:
Talento humano